

El grado transición en Colombia: precisiones desde los términos de la Educación en Primera Infancia

Gloria Stella Campo Vergara – Universidad de Valencia
Ana Ancheta Arrabal – Universidad de Valencia

 0000-0003-4687-8938
 0000-0002-9833-242X

Recepción: 11.03.2025 | Aceptado: 24.03.2025

Correspondencia a través de **ORCID**: Gloria Stella Campo Vergara

 **0000-0003-4687-8938**

Citar: Campo, G., & Ancheta, A. (2025). El grado transición en Colombia: precisiones desde los términos de la educación en primera infancia. *REIDOCREA*, 14(10), 136-147.

Estudio de revisión documental de proyecto de investigación doctoral, Universidad de Valencia.

Área o categoría del conocimiento: Educación Primera Infancia

Resumen: Este artículo surge de un proyecto de tesis doctoral (2024) y busca precisar las formas en que se denomina la Primera Infancia, la Educación Inicial, el Preescolar y el grado Transición en las políticas educativas a nivel supranacional, regional y nacional (Colombia), desde un enfoque de derechos. Para ello, se validan términos clave en la página de Tesauro de la UNESCO, se hace un checklist a documentos de normativas, políticas educativas de preescolar e investigaciones y se analiza la diversidad terminológica en dichos documentos. Se evidencia que esta variedad de denominaciones genera falta de claridad en las políticas, afectando la precisión de orientaciones pedagógicas y el seguimiento de la Educación y Atención de la Primera Infancia. En Colombia, algunos documentos presentan ambigüedad en los términos utilizados y en la población a la que se refieren, especialmente en lo relativo al grado Transición, último del nivel preescolar. La falta de consenso en su denominación puede afectar la coherencia en la atención educativa. Ante los resultados, se plantea la necesidad de unificar términos y validarlos en instancias supranacionales. Esto favorece mejorar la implementación, seguimiento y evaluación de políticas educativas, garantizando el derecho a una educación de calidad a la primera infancia, alineada con las realidades de los distintos contextos nacionales e internacionales.

Palabra clave: Educación Primera Infancia

The Transition Grade in Colombia: Clarifications from Early Childhood Education Terminology

Abstract: This article stems from a doctoral thesis project (2024) that aims to clarify the terminology used to refer to Early Childhood, Early Education, Preschool, and the Transition Grade in educational policies at the supranational, regional, and national levels (Colombia) from a rights-based approach. To achieve this, key terms are validated using the UNESCO Thesaurus webpage; a checklist is made and the diversity of terminology in regulatory documents, policies, and research is analysed. The study reveals that this variety of terms creates a lack of clarity in policies, affecting the precision of pedagogical guidelines and the monitoring of Early Childhood Education and Care. In Colombia, some documents show ambiguity in the terms used and the population they refer to, particularly regarding the Transition Grade, the final level of preschool education. The lack of consensus in its terminology may impact the coherence of educational provision. In view of the results, the need to unify terms and validate them at the supranational level is proposed. This is advantage enhance the implementation, monitoring, and evaluation of educational policies, ensuring the right to quality early childhood education that aligns with the realities of different national and international contexts.

Keyword: Early Childhood Education

Introducción

Desde mediados del siglo XX se ha venido exponiendo la necesidad de brindar educación, atención y cuidado a los niños y niñas entre cero y ocho años de edad. En este proceso y a lo largo de la historia, se ha hecho énfasis en los tres años previos a la educación primaria, aunque abordando la educación desde diferentes perspectivas y con cierta unanimidad al diferenciar el periodo de cero a dos años y de tres a cinco. Entre las denominaciones que se han utilizado para referirse, tanto en documentos de las políticas educativas de los entes supranacionales como en las investigaciones de índole internacional, regional y local, se han considerado términos como Educación para

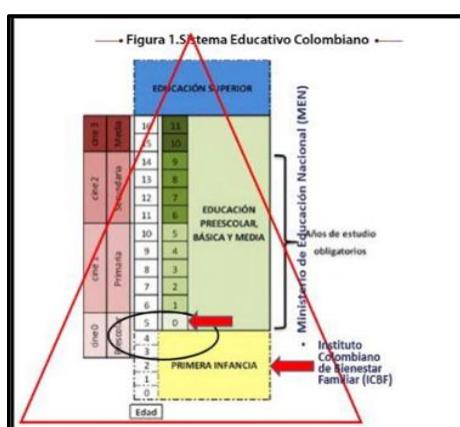
la Primera Infancia, Educación inicial, Preescolar, preprimaria y Educación parvularia. Igualmente, los términos: early childhood education, preschool y preprimary education, han venido siendo los utilizados con mayor frecuencia en inglés para referirse a este nivel educativo desde la perspectiva internacional (Ancheta-Arrabal, 2013).

Más allá de los avances en los países del Norte Global, para referir en la expansión de estas políticas, también es reconocido el impacto en otras regiones del mundo como América Latina y puntualmente en Colombia. (Ancheta-Arrabal y Lázaro Lorente, 2013). Por todo lo anterior, es importante hacer una presentación general, en torno a las denominaciones, desde algunas políticas educativas supranacionales, regionales, nacionales y desde algunas investigaciones, con el fin de decantar su adecuado tratamiento y contribuir a su comprensión e impacto en el caso particular del grado Transición en Colombia, último del nivel preescolar, único obligatorio que está en las escuelas públicas. Para ello, a lo largo de este trabajo se analizan las formas de nombrar la etapa entre los cero y ocho años, en documentos referentes a normativas y políticas educativas en el nivel supranacional, regional, nacional e investigaciones, con especial énfasis a las precisiones terminológicas y las orientaciones pedagógicas en lo relativo a la Educación y Atención de la Primera Infancia.

Esta discusión favorecería claridades, al unificar términos y validarlos en el nivel supranacional, regional y local. Dicha unificación y claridad en los términos, aporta a la claridad en los procesos pedagógicos del grado previo a la primaria; sería un avance en la eficacia de la implementación, seguimiento y evaluación de la atención de la primera infancia que se encuentra en las escuelas públicas. Así, los informes del impacto de las Políticas Educativas, sería más cercano a las realidades en los diferentes contextos y se estaría favoreciendo la garantía del derecho a una educación de calidad, que respeta el desarrollo de los niños y niñas que transitan dicho grado escolar, como se requiere en el caso de Colombia.

A continuación, veamos cómo está organizado el Sistema Educativo en Colombia, que, como lo contempla la Ley 115 de 1994 “lo conforman: la educación inicial, la educación preescolar, la educación básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados), la educación media (dos grados y culmina con el título de bachiller), y la educación superior”. MEN (2022).

Figura 1. El grado Transición en el Sistema Educativo Colombiano.



Nota: Ministerio de Educación Nacional (2013). MEN – QAP

Nota. Ministerio de Educación Nacional (2013). MEN – OAI
CINE: Clasificación Internacional para la Normalización de la Educación.

En la figura 1 podemos observar que, según la gráfica, para el 2013 la primera infancia en Colombia estaba considerada hasta los cuatro años de edad, es decir, hasta el grado “jardín” en ese entonces. Hoy día, este grado es atendido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), según el Decreto 1411 del 2022 (MEN, 2022). Por categorización, el grado Transición se denota con un cero y se puede ver claramente que está por fuera de la primera infancia, como sucede hoy día. Con la salvedad, que cada vez llegan, en mayor número, niños y niñas de cuatro años.

Revisión de términos sobre la educación de la Primera Infancia

Atendemos a la definición de política educativa desde la base del trabajo de María Matarranz y Teresa Pérez Roldán, quienes analizan otros autores y sintetizan que ésta incluye: “todas aquellas acciones en materia educativa, bien planteadas como propuestas, bien llevadas a cabo, tanto desde Organismos Internacionales como desde gobiernos nacionales” (2016, p. 96). Y, en la misma línea, para la definición de las Políticas Educativas Supranacionales, retomamos el planteamiento del profesor Valle (2012) quien, después de exponer las diferencias y cercanías entre política educativa, educación internacional y educación comparada, sintetiza el término políticas educativas globales. El autor refiere que es un término que aplica para la comprensión de lo que se ocupan la política educativa supranacional, como “cualquier acción en materia educativa, o de enseñanza o formación, que se ponga en marcha desde estos organismos, o bien cualquier propuesta que surja desde ellos como recomendación de carácter global para la educación”.

En ambos referentes, se resaltan las palabras acción y recomendación, la primera porque la política justamente tiende a advertir de lo que se pretende alcanzar en términos de acciones eficaces y medibles, acorde a lo que estudios e informes dan a conocer de los resultados alcanzados. Por su parte, la palabra “recomendación” que denota una postura que no presiona, obliga o señala de manera punitiva o mandataria, pero sí tiene gran poder e incidencia por quienes las emiten. Y, aunque no tiene efectos vinculantes, sí tiene impacto e influencia en la praxis educativa.

En términos de derechos humanos, en la política educativa para la primera infancia, encontramos una serie de recomendaciones de los entes supranacionales, “siendo la Convención de los Derechos del Niño 1989 (CDN, en adelante) el instrumento que ha contribuido de forma más significativa al desarrollo de legislaciones, políticas y programas para la primera infancia” (Ancheta- Arrabal, 2021). Otra muestra de la influencia es que los informes de los diferentes países son acordes a los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante ODS), que en su meta 4.2, se define como: “...desarrollo en la primera infancia y educación preescolar universal de calidad.” (UNESCO, 2017, p. 12).

Ahora bien, al revisar documentos internacionales, en América Latina y Colombia, se encuentran inconsistencias en las denominaciones que inciden en la implementación de las políticas educativas. Para ello, abordaremos los conceptos clave de, primera infancia, educación inicial, preescolar y grado Transición y la posterior discusión del tema central que es el de grado Transición que requiere la atención en Colombia. A continuación, veremos la tabla 1 que sintetiza los resultados de la búsqueda en Tesauro de la UNESCO.

Tabla 1. Términos clave desde Tesauro de la UNESCO.							
TÉRMINO/IDIOMA	Educación Primera Infancia/Early Childhood	Educación Inicial/Initial Education	Preescolar/Preschool	Transición/Transition	Grado Transición/Grade Transition	Párvulo	Pre-primaria/ Pre-Primary
ESPAÑOL	Primera infancia (1 resultado) Primera infancia Infancia Niño en edad preescolar Educación de la primera infancia, Guardería infantil, Niño Ciencias sociales y humanas > Población	La búsqueda no brinda resultados	La búsqueda no brinda resultados	Transición Transición a la vida activa	La búsqueda no brinda resultados	La búsqueda no brinda resultados	La búsqueda no brinda resultados
INGLÉS	Early childhood (2 resulted) 1. <u>Early childhood</u> Childhood, Preschool children 2. Early childhood education educational levels Childcare, Child rearing Childhood BROADER CONCEPT Age groups NARROWER CONCEPTS Children Early childhood	La búsqueda no brinda resultados	(5 resulted) Preschool PREFERRED TERM <u>Early childhood</u> education Broader concept: Educational levels Narrower concept: Child care, Child rearing	Transition Transition from school to work Broader concept: Education and employment	La búsqueda no brinda resultados	La búsqueda no brinda resultados	Pre-primary education → <u>Early childhood</u> education Educational levels Childcare, Child rearing Early childhood, Family education, Nursery schools, Parent education Education > Educational systems and levels

En la tabla 1 observamos que, en el Tesauro de la UNESCO, el término primera infancia, aparece con una única opción en español, como niño en edad preescolar y su correspondiente en inglés early childhood. Por su parte, preescolar y preprimaria **no arroja resultados** ni en español ni en inglés, el primero nuevamente aparece early childhood y el segundo como pre primary (separado), con su correspondiente early childhood. Por su parte, para educación inicial, párvulo y grado transición **no hay resultados**, ni en inglés ni en español. Se resalta en negrita porque es innumerables la lista de trabajos de habla hispana, de índole informes e investigaciones (de todos los niveles y áreas) que utilizan los términos. Siendo comprensible por qué lo difuso y las interpretaciones que tiene en su uso.

Por su parte, desde el Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina (SITEAL) y UNESCO, se aportan elementos para el llamado a la precisión del término Primera Infancia y la pertinencia de revisar las diferentes denominaciones y empezar acuerdos entre los entes supranacionales, regionales y académicos, al considerar: "...bajo la denominación de primera infancia a la franja etaria que va desde el nacimiento hasta la edad de ingreso a la educación primaria que, para la mayoría de los países de la región, es a los 6 años" (Batiuk V. y Meschengieser C. 2024, p.1). Vemos que no se refieren a una edad en concreto para el grado previo a la primaria y se interpreta que es la edad de cinco años y que se concibe como primera infancia, inclusive, la población de seis años que llega a la primaria.

Ha sido un proceso en el que se han logrado unificar algunos criterios, categorizaciones y requerimientos en perspectiva de derechos, para la educación de la primera infancia. Sin embargo, en el caso de Colombia, se requieren precisiones porque en algunos documentos de las políticas educativas, como en la Estrategia de Cero a Siempre (2013), refieren que la atención integral de la primera infancia "va de cero a seis" y aclara en el pie de página que "va hasta los 5 años, 11 meses y 30 días. Dato que también aparece como "...hasta los cinco años, once meses y treinta días" (MEN, 2013, p. 17); por su parte, en otros documentos refieren que la primera infancia va de cero a seis

años (Decreto 29, Ley 1098 de 2006) y la definen “De cero a menores de seis años” (Decreto 1075 de 2015).

Estas ambigüedades, han conllevado a que se encuentren normativas como la más reciente (Secretaría de Educación del Cauca 2024, p.10), que alude que los establecimientos educativos públicos pueden recibir los estudiantes para preescolar hasta de 4 años. “...incorporar...el nivel de preescolar, con cinco (5) años cumplidos o que los cumplan durante el desarrollo del periodo lectivo”. Aspecto que está permitiendo que lleguen a las escuelas públicas, sin las debidas condiciones de atención integral, niños de 4 años de edad.

Retomando la tabla 1, respecto al término “preprimaria”, el Tesauro de la UNESCO (2024) no lo reconoce en español. El Tesauro de la UNESCO desconoce el recorrido histórico de investigaciones y normativas de habla hispana que usan los términos mencionados en el Tabla 1. Incluso, los entes supranacionales los reconocen como formas de nominar los niveles y grados de la educación de la primera infancia. Y, curiosamente, dentro del texto que define la preprimary, se refiere a la etapa preprimaria, pero no aparece como un término validado desde el Tesauro de la UNESCO. Situación compleja, cuando aluden al monitoreo de la educación inicial en América latina y el Caribe, usando los términos “**The early childhood education coverage (from 0 to 2 years) was just 18.6%, while the gross rate of pre-primary education (age 3 to beginning of primary school) was 77.5%**”. Resaltamos en negrita justamente para denotar el uso de los términos correspondientes al español como, educación inicial y preescolar, respectivamente. (UNESCO 2022). Además, la educación inicial la refieren como un nivel y no como un derecho sobre el que se viene trabajando, desde la atención integral a la primera infancia.

Lo anterior puede parecer algo banal, sin embargo, es contundente que, entre mayor precisión y unanimidad en los términos, mayor viabilidad de orientaciones, seguimiento y evaluación objetiva a las políticas educativas en los diferentes países. Y en esta medida, el grado Transición en Colombia podría encontrar su identidad, visibilizarlo con todo lo que demandan los niños y niñas que transitan este grado escolar, que no es el único que da cuenta de una transición armónica a la escuela primaria.

En la misma línea, Batiuk,y Meschengieser, desde la oficina de la SITEAL-UNESCO (2024), nos refieren a cómo los programas de primera infancia, según el Sistema de Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE, 2011), elaborado por la UNESCO (2013), pueden recibir distintas denominaciones: educación y desarrollo de la primera infancia, jardines infantiles, educación preprimaria, preescolar o inicial. Afectando a corto plazo, mediano y largo plazo, a los niños y niñas entre cuatro y cinco años que se encuentran en las escuelas. Volvemos a una discusión en donde se alude a lugares (jardín infantil) a la par que se hace referencia a categorizaciones y procesos.

Dicha complejidad también la observamos en el documento de la Comisión Europea al referir que, en muchos países europeos, la oferta de educación y atención para niños menores de 3 años no se clasifica acorde al indicador del CINE (nivel CINE 010), que comprende lo educativo. Se estaría considerando este aspecto únicamente para los centros formales que albergan los niños mayores de tres años (pre-primaria) (European Commision 2023). Además, si vemos las fechas de los documentos del CINE es pertinente la actualización por parte de la UNESCO, cumpliendo con el propósito de la valiosa herramienta que busca garantizar la comparabilidad de los datos de los diferentes países, para entender e interpretar, desde una perspectiva global los procesos y resultados de los diferentes sistemas educativos (UNESCO, 2013).

El impacto de estas políticas educativas supranacionales en Colombia, se corrobora en los documentos de sus leyes y normativas. Por ejemplo, se alude al propósito del grado Transición ... “preparar a las niñas y a los niños para asumir la educación primaria” (Pág.) y prosiguen aclarando que “se inscribió en una práctica que tiende a fortalecer las áreas de conocimiento de la básica primaria, antes que los propósitos de bienestar y desarrollo”. (MEN 2014, p. 29). Y si revisamos el actual documento de la SITEAL, al momento de explicitar el objetivo del ODS 4, vemos que aún hoy día los entes supranacionales también se mantienen en esta perspectiva, cuando aluden que los 193 estados miembro se comprometieron a que, para 2030 “todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria” (p. 3). Se usa el término enseñanza y no educación, enfatizando la connotación escolar. En este sentido, podemos interpretar que, se desdibuja la garantía y respeto del desarrollo de los niños y niñas del grado Transición, quienes están en las escuelas públicas. Por lo anterior, autores como Biesta, (2021) hacen hincapié en cómo en la escuela debe reconsiderar la prioridad o fin primordial, de que, en nuestro caso, los niños lean, escriban y sepan contar. Además, nos refiere, “A educação também tem um importante papel em propiciar orientação a crianças e jovens: para encontrarem seu caminho em um mundo cada vez mais complexo” (p. 2-7).

Es necesario precisar desde dónde se hace el seguimiento a la atención de la primera infancia y cómo se va a abordar el nivel preescolar, como corroboran Pinto y Misas “No obstante, en Colombia, no es tan claro el hecho mismo de qué significa la educación inicial y la educación preescolar” (2014, p.103). Los conceptos de educación inicial y de educación preescolar, en Colombia no logran tener claro su significado. Lo que plantean las autoras, también se expone en la investigación de Restrepo (2022) quien, a pesar de la interesante exposición de las fragilidades en la articulación de los niveles preescolar y primaria, usa el término “grado” para el nivel preescolar aludiendo en uno de los subtítulos “Dicotomía entre la educación inicial atención integral a la primera infancia y la educación formal grado preescolar y primero” (p. 9), cuando en Colombia no existe el grado preescolar, es un nivel. Asunto que puede deberse a lo difuso que resulta el único grado de preescolar –Transición- en las escuelas públicas.

Y, si bien desde el ámbito de la política educativa puede que no interese el modo cómo se nombren los servicios, por la complejidad y la libertad que tiene cada país para diseñar, implementar y evaluar dichas políticas, es necesario tener claros los conceptos que tienen relación directa con la atención del correspondiente al nivel preescolar en Colombia, teniendo que hacer parte y ser atendidos, acorde a los derechos de la primera infancia.

En esta vía, Mayol, et al. (2020, p 14-16), al exponer la estructura de nivel inicial en: Argentina, Bolivia, Costa Rica, Chile y Uruguay; refieren que en estos países se denomina al nivel oficial entre cero a cinco años como: Nivel inicial, Educación preescolar, Educación parvularia y Educación inicial, respectivamente. Gran variedad y uso indiscriminado de los términos, sin considerar la implicación de los mismos. Aspecto que debe ser considerado para la unificación de términos, si en realidad se pretende llegar a acuerdos, seguimientos y evaluaciones de la calidad de la educación en la primera infancia, como por las implicaciones pedagógicas en que puede derivar esta ambigüedad.

En definitiva, en América Latina hay diversidad de formas para denominar lo que se conoce como preescolar o preprimaria. Aunque también surge la duda si la información concuerda con todos los documentos de las políticas educativas en los diferentes países, porque puede suceder que, como en el caso de Colombia, hay unos documentos

que sí discriminan la educación inicial en dos niveles, de los cero a los dos años y de tres a cinco años (preescolar). Uno de los países que cuenta con una atención y denominación respetuosa con el proceso de la educación infantil, es Chile. Ellos se refieren a transición, como el proceso y no lo dejan en un único año escolar. Además, es uno de los pocos países de América Latina que tiene como obligatorio y gratuito los dos últimos grados previos a la primaria. Vemos que en Chile los niños y niñas son agrupados en el nivel de transición de 4 a 6 años. (Mayol, et al., 2020, p.5). Lo que se interpreta lo ven la transición como un recorrido previo a la primaria; un proceso, con una demarcación más respetuosa con el proceso de desarrollo de la población que alberga.

La educación de la primera infancia en Colombia

Consideramos ahora la tabla 2, que surge del análisis de los compromisos de los países de América Latina con la Educación y atención de la primera infancia (Ancheta-Arrabal, 2021, p.177-179) y posibilita estudiar cómo se ha referido a los menores de ocho años y su derecho a la educación en diferentes eventos y pronunciamientos, por parte de los entes supranacionales y regionales, encontrando la posible relación e incidencia con las normativas en Colombia:

Tabla 2. Nominaciones a la primera infancia en términos de derechos.			
AAÑO	Evento	Forma de aludir en el compromiso a la EAPI	Posibles implicaciones en Colombia
11990	Conferencia Mundial sobre la Educación para Todos en Jontiern	Educación inicial de la infancia	En 1991 Colombia actualiza la constitución política, que da lugar a los derechos de la primera infancia y se aprueba la Convención de los DD del niño mediante la Ley 12 del mismo año.
22000	Foro Mundial sobre La Educación Para Todos. Dakar	Primera Infancia	Ley 715 de 2001 Ley del Sistema General de Participaciones (SGP). Busca garantizar el servicio del último grado del nivel preescolar en las escuelas públicas de manera descentralizada. Cero referencias a PI o EI
22005	Comité de los Derechos del Niño	Derechos del niño	En el 2006 Colombia emite el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006)
22007	Observación general No 7, No 9	Política pública para la primera infancia	
22009	Observación general No 11 de la CDN	Derechos del niño Niños indígena	
22007	Compromiso Hemisférico Por La Educación de la Primera Infancia	Primera infancia	En el 2007 se emite el CONPES 109, Colombia por la primera infancia Compromiso en 2007 también se da el convenio interadministrativo ICBF-MEN
22010	Conferencia Mundial sobre Educación y Atención de la Primera Infancia	EAPI Niños y niñas desfavorecidos Infancia	Se elabora el borrador Documento No13 (MEN) "Elementos conceptuales Aprender y Jugar, Instrumento Diagnóstico de Competencias Básicas en Transición"
	Metas educativas 2021	Primera Infancia Infancia Educación Inicial	En 2010 el MEN expide el documento "Lineamientos curriculares Preescolar"
22015	Declaración de Medellín	Derechos de los niños Primera infancia Nivel Inicial AEPI	Institucionalización del día E (Excelencia). Evento escolar sin mayor incidencia en la primera infancia
	VIII Reunión Interamericana de Ministros de Educación -Panamá -	Primera Infancia	Decreto 1075 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. En este momento ha tenido más de 60 reformas y en la parte III reglamenta el preescolar. Hacen precisiones para el grado Transición
	Foro Mundial sobre la Educación en Incheón	Primera Infancia	Ley 1804 de 2016 Se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.
22017	Declaración de Buenos Aires E2030: Educación y Habilidades para el siglo 21	Primera infancia EAPI Niños y niñas	Decreto 1421 Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

En la tabla 2 podemos observar cierta coincidencia en las normativas emanadas en Colombia, después de los eventos que se han realizado a nivel regional. Aspecto que

nos indica cómo se han ido decantando y afianzando los acuerdos en los diferentes niveles: global, regional y nacional.

Encontramos que existen normativas que reglamentan la educación inicial en la primera infancia del país, como la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia y que en su artículo 29, considera “el derecho al desarrollo integral a la primera infancia, la cual se define como “la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano”. Y aluden a que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad (MEN, 2022, p. 2).

A pesar de lo anterior, como se mencionó antes, el grado Transición está desprovisto de todos los logros que se han alcanzado para la atención y cuidado de la primera infancia. En Colombia, los niños y niñas del grado Transición en escuelas públicas, se encuentran en el limbo y, por tanto, no cuentan con la debida atención integral considerada para la primera infancia.

Centrándonos en los términos, en Colombia la educación inicial se define como un derecho impostergable de la primera infancia y que se constituye en un estructurante de la atención integral, desde su nacimiento hasta cumplir los seis años. Sin embargo, al ingresar al portal del Ministerio de Educación en Colombia, en la pestaña de nivel preescolar, lleva a la opción educación inicial, que, desde la imagen misma evidencia que no incluye los niños y niñas que están en las escuelas y no hay información para este grado escolar. Y al referir a las modalidades de atención, refieren “la educación inicial se inscribe como un escenario de en el marco de la atención integral, donde se generan las condiciones dirigidas a promover y generar el desarrollo integral de los niños y niñas”. Y, continúan aludiendo “Estos escenarios, se materializan a través de dos modalidades: Familiar e Institucional o Centros de Desarrollo Infantil.” (MEN, 2024). Información ambigua que deja gran margen de duda si están refiriendo también a las escuelas públicas.

Se invisibiliza el único grado obligatorio que hace parte de las escuelas públicas y que está bajo la coordinación del MEN. El Decreto 1411 (MEN, 2022) lo refiere a lo largo del documento, aclarando que no compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar lo referente a este grado, pues esta entidad está a cargo de la población del ciclo I (cero a dos años) y la población del ciclo II (tres y cuatro años). Para mayor comprensión, veamos la siguiente tabla 3.

Tabla 3.

Estructura de la Educación de la Primera Infancia en Colombia.

EDUCACIÓN INICIAL	PRE PRIMARIA / PREESCOLAR EN COLOMBIA	33	Grado Transición (5 años)	MEN
De cero a seis años de edad (cero a cinco años, 11 meses y 30 días)	CICLO DOS			
		22	Jardín (4 años)	ICBF
		D1	Pre-Jardín (3años)	
		2b.	Modalidad Institucional	ICBF
		2a	Modalidad Centros de Desarrollo Infantil (CDI)	
			1.Modalidad de Educación Inicial Familiar	
CICLO UNO				
Desde la gestación hasta antes de cumplir los tres años, en dos modalidades (puede incluir madres gestantes)				

Nota: Elaboración propia con información del Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2022)

La tabla 3 permite clarificar que el término de la educación y atención de la primera infancia alude a la etapa entre los cero y los 5 años (11 meses y 30 días). Evidencia de la falta de precisión de la edad, en tanto, como se mencionó antes, hay documentos que refieren a los seis años. La educación inicial refiere a un derecho prioritario de la primera infancia, en tanto se concibe como una educación integral en la que se articulan instituciones y estamentos gubernamentales para su cumplimiento y está dividido en dos ciclos anteriormente señalados. Por su parte, el preescolar es el nivel escolar del

segundo ciclo de la educación inicial y comprende tres grados, prejardín, jardín y transición. Éste último, es el único gratuito y obligatorio que se encuentra en las escuelas públicas, bajo las directrices de la educación primaria y sobre el que nos centraremos en el siguiente apartado por su carácter obligatorio desde el enfoque del derecho a la educación.

El grado transición en el nivel preescolar en Colombia

Situando los inicios del preescolar, Hugo Cerdá (1986), nos refiere que el concepto de “educación preescolar” tan controvertido para los años ochenta, es muy “reciente”, a pesar de que “las bases sociopedagógicas que lo sustentan, se encuentran en autores como Rousseau, Owen, Oberlin, Proudhon, Cochin”.

En Colombia la educación preescolar se incorpora por primera vez al sistema educativo formal, por medio del Decreto 088 de 1976 (MEN, 1976). Y la Ley general de educación expone que, la educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo en los aspectos biológico, cognoscitivo, psicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas (Ley 115 de 1994, Art. 15). Importante situar que, en Colombia, la denominación del último grado del nivel preescolar, hoy día “Transición”, en sus inicios fue llamado “grado cero”, hasta la emisión del Decreto 2247 de 1997.

Controversialmente, en los intentos de favorecer la identidad del nivel preescolar el MEN (2014) realizó una llamada a la necesidad de definir la manera de nombrar la educación de la primera infancia en América Latina, reconociendo que los distintos nombres que asume, “dan cuenta de esta perspectiva que contribuye a despojarse del sentido autónomo que tiene para ponerla al servicio de la educación preescolar, prebásica o preprimaria”. Además, en el documento aluden a que “se tiende a confundirla con los procesos propios de la crianza (educación maternal), o a atribuirle posibilidades que adelantan el desarrollo y aceleran el propio ritmo”. Aspecto último que vivencian los niños y niñas del grado Transición en las escuelas públicas y que se constata al revisar las consideraciones que hacen en el Decreto 1411 (MEN 2022). En este refieren que es el Ministerio de Educación; los agentes del nivel departamental, municipal y Entidades Territoriales Certificadas en Educación, los encargados de este grado escolar. De ahí que los niños y niñas lleguen a un espacio escolarizado en todo el sentido de la palabra, desde lineamientos; normativa de inclusión; cronograma escolar; talento humano; salud y nutrición; proyectos transversales; la infraestructura; formas de evaluar e incluso, algunas Instituciones Educativas, los reportes numéricos.

Discusión

Al revisar los ODS, no se encuentra una denominación, ni edad para la etapa previa a la primaria. Lo que se encuentra es que en el indicador 4.1.1 aluden a la población menor de 5 años, en términos de desarrollo y aprendizaje entre otros y, el indicador 4.2.2 que es exclusivo para el grado previo a la primaria, refiere “Tasa de participación en el aprendizaje organizado (un año antes de la edad oficial de ingreso en la enseñanza primaria), por sexo” (ONU, 2018, p.21). Nótese que están refiriendo al estar matriculado, queda relegada la consideración de atención integral, lo cual es coherente con la falta de atención a los niños y niñas de grado Transición que, en el caso de Colombia, en su mayoría están en las escuelas públicas. Se hacen esfuerzos en la vinculación, pero realmente ¿en qué condiciones están?

En Colombia, los niños y niñas están llegando a grado Transición, en las escuelas públicas, desde los 4 años de edad, quedando por fuera de la atención, acorde a los

derechos y orientaciones para la educación inicial en la primera infancia. Y la complejidad está en que, en Colombia, hay una gran diferencia entre lo que sucede en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que alberga la mayoría de la población de los grados prejardín y jardín, desde atención y cuidado, más que educación, y lo que sucede en las escuelas públicas, donde se rige por parámetro de la educación primaria (infraestructura, pedagogía, refuerzo alimentario, evaluaciones e informes). Es pertinente velar para que este último grado de preescolar logre tener su identidad. Reconocer su riqueza; exigencia y complejidad que lo caracteriza. En este punto, Guerrero A.L. y Camargo-Abello (2023 p1-21), exponen las condiciones precarias de escuelas públicas que se arriesgan a atender los tres grados del nivel preescolar, a pesar de infraestructuras precarias; zonas de riesgo y docentes que se inician, sin ninguna experiencia, en la atención de los tres grados del nivel.

Finalmente, contar con denominaciones semejantes, categorizaciones unificadas, permite un seguimiento y evaluación más eficiente y confiable, a las condiciones de la primera infancia en las diferentes realidades de los países y de las instituciones que albergan a los niños y niñas del nivel preescolar. No puede obviarse que la denominación del nivel y del grado inciden en la calidad de los ofrecimientos para la educación integral de la primera infancia.

Conclusiones

Es innegable la incidencia de las políticas supranacionales en los diferentes países, por lo cual, se requiere consensuar un término que aporte a la identidad propia del nivel preescolar o preprimaria. Con esto, se estaría favoreciendo el reconocimiento y visibilización de la primera infancia que hace parte del tránsito a la primaria, en las realidades de las escuelas públicas, en los diferentes contextos; sin margen a abandonos soterrados, como sucede con el grado Transición en Colombia.

Para iniciar precisiones y unificación en los términos para la atención e investigación del derecho a la educación inicial en la primera infancia, se requiere que Tesauro de la UNESCO, incluya los términos en español que se utilizan en documentos normativos de las políticas educativas y en las investigaciones de habla hispana en el nivel global, en torno a la educación de la primera infancia (educación inicial, preescolar, preprimaria, párvulo, transición).

Es imperativa una denominación que le asigne valor propio al grado Transición en Colombia. Unas políticas claras y contundentes, que definan si los niños y niñas de este grado escolar, hacen parte de la primera infancia y como tal, se les atienda. Sacarlos de la invisibilidad en la que se encuentran en las escuelas públicas; con seguimiento y evaluación, acorde a las categorías de la primera infancia; de forma continua y permanente.

En síntesis, el término primera infancia alude a la etapa que, los entes supranacionales, han considerado entre los cero y ocho años de edad y algunos países lo asumen, según sus condiciones, hasta los seis años de edad. En el caso de Colombia, es ambiguo porque, como se expuso, en la figura 1, la primera infancia sería hasta los 4 años; algunas normativas aluden a los cinco años de edad y otras a los seis años. Por su parte, la educación inicial corresponde a un derecho de la primera infancia; no se puede catalogar como un nivel o grado escolar. El preescolar es un nivel educativo, equivalente a la preprimaria de algunos países; incluye tres grados escolares que, por lo regular van entre los 3 y los 5 años de edad. Por su parte, la transición es un proceso que se vivencia a lo largo del desarrollo humano y, en educación requiere darle esa connotación “transición educativa”. Finalmente, grado Transición, es el tercer y último grado del nivel

preescolar en Colombia y es el único obligatorio y gratuito que está en escuelas públicas, bajo directrices de la primaria.

En Colombia, los niños están llegando al grado Transición, desde los 4 años de edad, a un grado escolar que está en la penumbra de un sistema escolar que desconoce sus necesidades, intereses y derechos. Por esto, los agentes implicados, así como las políticas educativas, deben considerar la complejidad de este proceso educativo y todos los factores que intervienen en él, dado que una adecuada adaptación del sistema educativo en sus primeras etapas contribuirá al éxito en etapas posteriores (González, et al., 2024).

Finalmente, desde la academia, son pertinentes las investigaciones en torno a este grado escolar, para aportar mayor visibilidad de la importancia que tiene en sí mismo como para las posteriores etapas educativas; precisando en su identidad, trascendiendo lo pedagógico curricular y aportando a la garantía del derecho a una educación de calidad del preescolar en las escuelas públicas colombianas.

Referencias

- Ancheta-Arrabal, A (2013). El desarrollo y seguimiento de las políticas para la educación y atención de la primera infancia en el contexto europeo. *Perfiles Educativos*, 35(140), 134-148.
- Ancheta, A, & Lázaro, LM (2013). El derecho a la educación y atención de la primera infancia en América Latina. *Educación XXI*, 16(1), xx-xx. <https://doi.org/10.5944/educxx1.16.1.719>
- Ancheta-Arrabal, A (2021). La educación y atención de la primera infancia en América Latina: un compromiso hacia la equidad. En La educación en América Latina en la perspectiva 2030 (pp. 171-195). Tirant Lo Blanch.
- Batiuk, V, & Meschengieser, C (2024). Educación básica. Sub-eje educación inicial. Oficina para América Latina y el Caribe del IIEP UNESCO.
- Biesta, G (2017). El bello riesgo de educar. Ediciones SM.
- Biesta, G (2021). Reconquistando o coração democrático da educação. *Revista Educação Unisinos*, 25. <https://doi.org/10.4013/edu.2021.251.01>
- Comité de los Derechos del Niño (2005). Observación General N°7: Realización de los derechos del niño en la primera infancia. Naciones Unidas.
- Congreso de Colombia (1994). Ley 115 de 1994. Ley General de Educación. Ministerio de Educación Nacional.
- European Commission (2023). Structural indicators for monitoring education and training systems in Europe 2023: Early childhood education and care. Publications Office of the European Union.
- González Moreira, A, Vidal García, F, & Ferreira Villa, G (2023). La transición entre Educación Infantil y Educación Primaria [Tesis doctoral, Universidad de León]. <https://hdl.handle.net/10612/1735510.18002/10612/17355>
- González-Moreira, A, Ferreira, C, & Vidal, J (2024). A journey to primary education: A systematic review of factors affecting the transition from early childhood education to primary education. Preventing School Failure: Alternative Education for Children and Youth. <https://doi.org/10.1080/1045988X.2024.2335679>
- Matarranz, M, & Pérez Roldán, T (2016). ¿Política educativa supranacional o educación supranacional? El debate sobre el objeto de estudio de un área emergente de conocimiento. *Revista Española de Educación Comparada*, 28, 91-107. <https://doi.org/10.5944/reec.28.2016.17034>
- Mayol Lassalle, M, Marzonetto, G, & Quiroz, A (2020). La educación Inicial en los Sistemas Educativos Latinoamericanos para los Niños y Niñas de 3, 4 y 5 años. Serie Análisis Comparativos de Políticas de Educación. Oficina para América Latina y el Caribe del IIEP UNESCO.
- Ministerio de Educación Nacional (MEN) (1976). Decreto 088 de 1976: Por el cual se reestructura el sistema educativo y se reorganiza el Ministerio de Educación Nacional. <https://www.mineducacion.gov.co/portal/normativa/Decretos/102584-Decreto-088-de-Enero-22-de-1976>
- Ministerio de Educación Nacional [MEN] (2022). Decreto 1411 de 2022: Por medio del cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia y se dictan otras disposiciones. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=191187>
- Ministerio de Educación Nacional [MEN] (2013). De cero a siempre. <https://www.mineducacion.gov.co/primerainfancia/1739/article-315723.html>
- Ministerio de Educación Nacional [MEN] (2013). Sistema Nacional de Indicadores Educativos para los niveles de preescolar, básica y media en Colombia. <https://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-329021.html>
- Ministerio de Educación Nacional [MEN] (2014). Documento No. 20: Sentido de la educación inicial. <https://www.mineducacion.gov.co/portal/men/Publicaciones/Dокументos/341810:Documento-N-20-El-sentido-de-la-educacion-inicial>
- Ministerio de Educación Nacional [MEN] (2015). Todos listos: Para acompañar las transiciones de las niñas y los niños en el entorno educativo. https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2022-08/Documento%20%C2%A1Todos%20listos%21.pdf

Ministerio de Educación Nacional [MEN] (2024). La educación inicial. <https://www.mineducacion.gov.co/portal/Educacion-inicial/>

Organización de los Estados Americanos [OEA]. (2009). Las transiciones en la primera infancia: Una mirada internacional. OEA.

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2015). Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015.

Pinto Rodríguez, MM, & Misas Avella, MM (2014). La educación inicial y la educación reconfiguración del mundo de los niños. *Cultura, Educación y Sociedad*, 5(2).

Restrepo-Restrepo, N (2022). Educación infantil en Colombia: Análisis sobre la articulación entre los niveles educativos. *Revista Colombiana de Educación*, 84. <https://doi.org/10.17227/rce.num84-11317>

Secretaría de Educación del Departamento del Cauca [SEDCAUCA]. (2024). Resolución 04315 de 2024, Artículo 5: Lineamientos, criterios, procedimientos y cronograma para la organización del proceso de asignación de cupos y matrícula en los 41 municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca, periodo académico 2025.

UNESCO (2013). Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: CINE 2011. Instituto de Estadística de la UNESCO.

UNESCO (2017). Desglosar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Educación 2030, guía.

UNESCO (2018). Guía abreviada de indicadores de educación para el ODS 4.

UNESCO. (2024). Tesauro de la UNESCO.

Valle, J (2012). La política supranacional: Un nuevo campo de conocimiento para abordar las políticas educativas en un mundo globalizado. *Revista Española de Educación Comparada*, 20, 109–144. <https://doi.org/10.5944/reec.20.2012.7595>